



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

ACTA DE REINICIO No. 001
CONTRATO DE OBRA No. CP-HC-001-2025
10 DE MARZO DEL 2026

CONTRATO DE OBRA No.	CP-HC-001-2025
OBJETO:	"ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORDOBITA FRONTERA, GUINEO, TOMATE Y DE QUEBRADA DE URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S identificado con NIT N°900.778.530-6, representado legalmente por GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.667.106
INTERVENTOR:	FUNDESMUCOL identificado con NIT No. 823001362-1, representado legalmente por OSCAR MARTINEZ BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.323.744
SUPERVISOR:	YEIMIS SMITH USUGA SILGADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CUATRO CENTAVOS (\$831.648.419,64) M/CTE.
PAGO ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
ACTA MODIFICATORIO No. 1	10 DE NOVIEMBRE 2025.
FECHA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE 2025.
FECHA TERMINACION INICIAL:	25 DE DICIEMBRE 2025.
FECHA DEL ACTA N°1:	12 DE DICIEMBRE 2025.
PRÓRROGA N°1	1 MES Y 15 DIAS
FECHA TERMINACION	9 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL ACTA N°2 SUSPENSIÓN:	6 DE FEBRERO 2026.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

FECHA DEL PRESENTE ACTA

10 DE MARZO DEL 2026

Entre los suscritos GABRIELA GONZÁLEZ VERGARA en calidad de gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, **YEIMIS SMITH USUGA SILGADO**, en calidad de Supervisora del Contrato; **OSCAR MARTÍNEZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.323.744, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDESMUCOL**, entidad que ejerce la Interventoría; y por otra parte **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.667.106, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.778.530-6, hábil para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reúnen con el fin de suscribir la presente ACTA DE **REINICIO No. 01** del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025.

I. ANTECEDENTES

1. Que entre la E.S.E. Hospital San José de Canalete y la Constructora e Ingeniería Lozano S.A.S. se suscribió el Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025, cuyo objeto consiste en la ejecución de adecuaciones menores de infraestructura para los puestos de salud de los corregimientos de Cordobita Frontera, Guineo, Tomate y Quebrada de Urango en el municipio de Canalete, departamento de Córdoba.
2. Que mediante Acta de Inicio de fecha once (11) de noviembre de 2025 se inició la ejecución del contrato.
3. Que durante la ejecución contractual se presentaron condiciones climáticas adversas asociadas a fuertes precipitaciones y desbordamiento del río Canalete, lo cual ocasionó afectaciones en las vías de acceso y limitaciones para el desarrollo normal de las actividades contractuales.
4. Que, debido a las condiciones anteriormente descritas, las partes suscribieron Acta de Suspensión de fecha seis (6) de febrero de 2026, mediante la cual se suspendió temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025, hasta tanto se restablecieran las condiciones de acceso, seguridad y operatividad necesarias para la continuidad de las actividades contractuales.
5. Que una vez verificada la mejora en las condiciones climáticas y de accesibilidad a los frentes de obra, la Interventoría conceptúa favorablemente sobre la reanudación de las actividades contractuales.

II. ACUERDO DE REINICIO

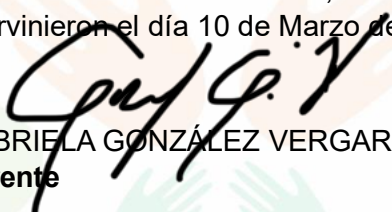
1. Con base en lo anterior, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025 a partir del día Diez (10) de Marzo de 2026, reanudándose el cómputo del plazo contractual restante a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

2. El Contratista se compromete a retomar las actividades conforme al cronograma de obra ajustado, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
3. Así mismo, teniendo en cuenta las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el Acta de Suspensión y sus anexos, el Contratista solicitará formalmente una prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes y tres (3) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes.
4. La Interventoría, ejercida por FUNDESMUCOL, y la Supervisión del contrato, realizarán el análisis técnico, administrativo y contractual de la solicitud presentada, emitiendo el concepto correspondiente para el trámite de la prórroga, de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, verificando el correcto desarrollo de las actividades hasta la finalización del contrato.

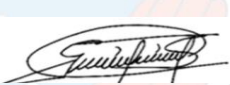
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de REINICIO, por lo que en ella intervinieron el día 10 de Marzo de 2026.


GABRIELA GONZÁLEZ VERGARA
Gerente


FUNDESMUCOL
NIT. 823001362-1.
R/L OSCAR MARTINEZ BETANCOURT
C.C No. 78.323.744

Interventoría Contrato de Obra Pública


YEIMIS SMITH USUGA SILGADO
Profesional Universitario Grado 01
Supervisor del Contrato


GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO
Representante Legal
CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S
Nit. 900778530-6



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

PRÓRROGA No. 02 CONTRATO DE OBRA No. CP-HC-001-2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE, FUNDESMUCOL Y CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S.

Entre los suscritos: **GABRIELA GONZALEZ VERGARA** en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE, **YEIMIS SMITH USUGA SILGADO**, en calidad de Supervisor del Contrato; **OSCAR MARTÍNEZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.323.744, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDESMUCOL**, entidad que ejerce la Interventoría; y por otra parte **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.667.106, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.778.530-6, hábil para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, las partes acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales vigentes; por lo cual acuerdan celebrar la presente **PRÓRROGA No. 02** al Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$831.648.419,64) M/CTE, cuyo objeto es: "ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORDOBITA FRONTERA, GUINEO, TOMATE Y QUEBRADA DE URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de fecha once (11) de noviembre de 2025, estableciendo como fecha de terminación inicial el veinticinco (25) de diciembre de 2025.
3. Que durante la ejecución contractual se presentaron condiciones climáticas adversas caracterizadas por fuertes precipitaciones en la región, las cuales dificultaron el desarrollo normal de las actividades de obra.
4. Que el CONTRATISTA, mediante comunicación dirigida a la Supervisión e Interventoría, solicitó la prórroga del plazo contractual debido a los retrasos ocasionados por las condiciones climáticas presentadas durante el desarrollo del contrato.
5. Que la Interventoría y la Supervisión del contrato, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, consideran técnica y administrativamente procedente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

otorgar la prórroga, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades contractuales.

6. Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente que la presente prórroga no implica adición en valor del contrato ni genera desequilibrio económico en su contra, limitándose únicamente a la ampliación del plazo de ejecución.

En mérito de lo expuesto, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

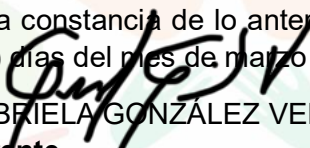
CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025 por el término de un (1) mes y tres (03) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Reinicio No. 01 de fecha diez (10) de marzo de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día doce (12) de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en todas sus partes, las cláusulas y estipulaciones del contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

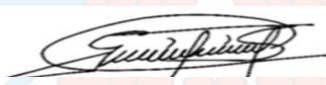
Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Canalete, Córdoba, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.


GABRIELA GONZÁLEZ VERGARA
Gerente


FUNDESMUCOL
NIT. 823001362-1.
R/L OSCAR MARTÍNEZ BETANCOURT
C.C No. 78.323.744

Interventoría Contrato de Obra Pública


YEIMIS SMITH USUGA SILGADO
Profesional Universitario Grado 01
Supervisor del Contrato


GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO
Representante Legal
CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S
Nit. 900778530-6